

COMUNICACIÓN - NOTIFICACION POR AVISO N° 09-2025
(Artículo 45- 67 del CPACA)

Al 20 de noviembre de 2025, la Dirección de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad en uso de sus facultades legales y en aplicación al artículo 45, 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar los siguientes actos administrativos:

N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	PROPIETARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	AYX75D	2056957	12/11/2025	LUZ ANGELA LOPEZ ARIAS	CC 1023904150
2	AYX75D	2056957	12/11/2025	ALVARO ADRIAN GARCIA SANCHEZ	PPT 5473541
3	BKL684	1924439	15/10/2025	COOTRADUR	NIT 891801934
4	BKL684	1924439	15/10/2025	TRANS ARAMA SAS	NIT 816007544
5	CIH394	1740968	26/08/2025	VICTOR VEGA BERMEO	CC 17628021
6	GOX84B	2044108	10/11/2025	YANET MARTINEZ MARIN	CC 51865118
7	GOX84B	2044108	10/11/2025	JUAN SEBASTIÁN TRIVIÑO MARTÍNEZ	CC 1031156445
8	JFA56C	1972589	23/10/2025	DIANA CAROLINA MENDIVELSO RODRIGUEZ	CC 1014191763
9	JFA65C	1972589	23-10-0202	DIANA CAROLINA MENDIVELSO RODRIGUEZ	CC 1014191763
10	KAE73A	1911864	9/10/2025	ERIKA JOHANA QUIÑONES ALBAN	CC 38560607
11	LUK40E	1924440	15/10/2025	JUAN CAMILO SARMIENTO PAEZ	1015408277
12	NPC982	1967928	22/10/2025	HILDEBRANDO FUENTES FUENTES	CC 79403431
13	TPD84D	2044114	10/11/2025	YIDUAR ALEXANDER VARGAS PINILLA	CC 1022403707
14	TPD84D	2044114	10/11/2025	DEMNER ESTEBAN CASTILLO HERNANDEZ	CC 1016089054
15	YCH85A	2059719	12/11/2025	DANIEL EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ	CC 80261027

ADVERTENCIA

En aplicación al artículos 45, 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica el presente aviso por un término de **CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en la página web de esta Secretaría: (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/patios_y_gruas) y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la calle 13 N°. 37-35, PISO 1°.

Los actos administrativos aquí relacionados, de los que se acompaña copia íntegra, se consideran legalmente COMUNICADOS al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso, advirtiendo que **contra el mismo no procede recurso, por tratarse de actos de mero trámite**.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra de los actos administrativos proferidos.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Certifico que el presente aviso se comunica el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, por el término de cinco (5) días hábiles.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN: _____


JULIAN FELIPE NIETO TORO

Certifico que el presente aviso se des-fijó el **26 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE RETIRO: _____


JULIAN FELIPE NIETO TORO

Elaboró: Nuvia Consuelo Pinilla Forero





RESOLUCIÓN NÚMERO 2044108 DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO
DEL PROCESO RESPECTO DE LA PLACA GOX84B”

EL(LA) DIRECTORA TÉCNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de Constitución Política, la Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, Decreto 672 de 22 de noviembre de 2018 y Resolución 345192 de 30 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Que el 28 de abril de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C., la autoridad operativa de tránsito en cumplimiento de las funciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre - CNTT, elaboró la orden de comparendo nacional N° **1100100000032939434** y como consecuencia de ello, dispuso la inmovilización del vehículo de placa **GOX84B**, el cual ingresó al patio oficial en esa misma fecha, como consta en el inventario de automotores N° **REGM167585**.

Que el 8 de agosto de 2023, la Dirección de Atención al Ciudadano, expidió la Resolución N° **216001**, por medio de la cual se Declaró Administrativamente el abandono del vehículo de placas **GOX84B** inmovilizado en los patios oficiales de esta Secretaría.

Que el 07 de noviembre de 2023 encontrándose en proceso de notificación el acto administrativo de declaratoria de abandono, el señor **JUAN SEBASTIÁN TRIVIÑO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1031156445**, en calidad de apoderado del vehículo de placas **GOX84B**, se presentó a esta Secretaría y realizó los trámites necesarios para subsanar la causa que generó la inmovilización del vehículo.

En ese sentido, la autoridad de tránsito expidió el acto administrativo de entrega vehicular N° **57143 del 28 de abril de 2022**, tal y como se evidencia en el aplicativo SICON, y en consecuencia, el propietario realizó el pago el día 07 de noviembre de 2023 de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$945.000) M/CTE** por concepto del servicio de parqueadero y grúa como consta en el comprobante de pago de liquidación N° **1284** obrante en el expediente, quedando a paz y salvo con la obligación generada para luego proceder con el retiro del vehículo de los patios oficiales.

Esta situación lleva a que los fundamentos fácticos descritos en el artículo 128 del CNTT, modificado por el artículo 1° de la Ley 1730 de 2014, hayan desaparecido, como quiera que, el rodante ya fue retirado de patios oficiales y el ciudadano se encuentra a paz y salvo por concepto de cualquier obligación

Que, ante la ausencia de regulación en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) respecto a los mecanismos en poder de las autoridades para archivar los actos administrativos que se expidan en ejercicio de sus funciones, en razón al pago por concepto del servicio de parqueadero y grúa y el retiro del vehículo del patio, es menester remitirse a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 162 de la Ley 769 de 2002

Que, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece en su numeral 4° del Artículo 49 la figura de archivo de las actuaciones en los siguientes términos: *“El funcionario competente proferirá el acto administrativo definitivo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los alegatos.*

1. La individualización de la persona natural ó jurídica a sancionar.
2. El análisis de hechos y pruebas con base en los cuales se impone la sanción.
3. Las normas infringidas con los hechos probados.
4. La decisión final de archivo o sanción y la correspondiente fundamentación. (subrayado fuera del texto)”

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 2044108 DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO
DEL PROCESO RESPECTO DE LA PLACA GOX84B”

En razón a lo anteriormente expuesto, esta Dirección ordenará la terminación y archivo de la presente actuación administrativa respecto de la Resolución N° 216001 del 08 de agosto de 2023, la cual declaró administrativamente el abandono de vehículo de placas **GOX84B** y las consecuencias que de ello se deriven.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad,

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINACIÓN Y ARCHIVO. Ordénese la terminación del proceso administrativo adelantado en contra del vehículo de placas **GOX84B** y su consecuente archivo, de conformidad con la parte motivada del presente proveído.

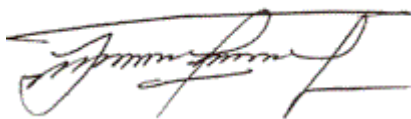
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora **YANET MARTINEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No **51865118** en calidad de propietario y al señor **JUAN SEBASTIÁN TRIVIÑO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1031156445**, en calidad de apoderado, respecto del vehículo de placas **GOX84B**.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, comunicar de la presente resolución a la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad para lo de su competencia, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. Contra esta providencia no procede recurso alguno, conforme lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Noviembre de 2025.



Jhon Alejandro Contreras Torres
Director Técnico de Atención al Ciudadano (e)
Firma mecánica generada en 10-11-2025 07:23 AM

Elaboró: Nuvia Consuelo Pinilla Forero
Revisó: Sonia Soto

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

